ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas, del día diez de agosto de dos mil nueve, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras, y con la asistencia de los Sres.:

- D. Antonio Gómez Merino.- Concejal del Grupo Socialista
- D. Emilio Polonio Cruz.- Concejal del Grupo Socialista
- D. Francisco Raigón Marqués.- Concejal del Grupo Andalucista.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 20 DE JULIO DE 2009.
- 2°.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS DE REFORMA DE VIVERO MUNICIPAL.
- 3° .- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS DEMOLICIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y OTROS EN REFORMA URBANIZACION C/ BENEDICTO XIII.
- 4°.- EXPEDIENTE CONTRATACION SUMINISTRO MOBILIARIO CON DESTINO A LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA POLICIA LOCAL.
- 5°.- DAR CUENTA RESOLUCION ALCALDIA SOBRE PRORROGA CONTRATO AYUDA A DOMICILIO.
- 6°.- APROBACION RELACION ANUAL DE CONTRIBUYENTES EN EL PADRON DE ENTRADA DE VEHICULOS 2009.
- 7°.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS POR INSTALACION DE CASETAS DE FERIA 2009.
- 8°.- SOLICITUD DE LA ASOCIACION "JOVENES COFRADES DE MONTILLA EL DULCE NOMBRE, SOBRE DEVOLUCION FIANZA POR UTILIZACION PLANTA ALTA DEL MERCADO DE ABASTOS.
- 9°.- SOLICITUD DE LA ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA FREESTYLE SOBRE DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACION DE NAVES DE AVDA. DE LAS CAMACHAS.
- 10°.- SOLICITUD DEVOLUCION DE FIANZA POR REALIZACION DE PUBLICIDAD EN LAS VIAS DE LA LOCALIDAD.
- 11°.- RECTIFICACION ACUERDO DE FECHA 6 DE JULIO DE 2009, SOBRE DEVOLUCION FIANZA POR UTILIZACION DE MODULOS DE FERIA.
- 12°.- FIJACION PRECIO PUBLICO POR ENTRADA A LA 36 EDICION DE LA "CATA FLAMENCA".
- 13°.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 14°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Excusaron su falta de asistencia los/as concejales/as, Dña. Aurora Barbero Jiménez, D. Antonio Millán Morales y Dña. Aurora Sánchez Gama.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1°.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 20 DE JULIO DE 2009.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 20 de julio de 2009, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran, mostró su conformidad con el citado borrador.

2°.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS DE REFORMA DE VIVERO MUNICIPAL.

Vistos los presupuestos presentados por empresas del sector, así como los informes emitidos por la Sección de Licencias y Obras, así como por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, de todo lo cual queda constancia en el expediente de su razón y tienen conocimiento los Sres. concejales.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran, acuerda contratar con la empresa Construcciones San Francisco Solano S.L., con CIF B-14205884, las obras de sustitución de cerramiento y ampliación de superficie de los viveros municipales y sustitución de estructura de invernadero de sombreo de plantas, por el precio de 26.477,97 euros, IVA incluido, por ser el presupuesto más ventajoso económicamente, de los presentados.

3°.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS DEMOLICIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y OTROS EN REFORMA URBANIZACION C/ BENEDICTO XIII.

Visto el expediente instruido relativo a la contratación de las obras de Demoliciones, movimiento de tierras y gestión de residuos en obra de reforma de urbanización de c/ Benedicto XIII, mediante procedimiento negociado, sin publicidad, así como el acta de la Mesa de Contratación, de todo lo cual queda constancia en el expediente de su razón.

Vista la invitación formulada a empresas del sector, así como las ofertas presentadas por las mismas.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1°.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y adjudicar el contrato, con carácter provisional, a la empresa Transportes y Excavaciones Hijos de Manuel Sánchez S.L., con CIF B-14438832, al haber presentado la oferta más económica; por el precio de 53.061,55 euros, más 8.489,84 euros, en concepto de IVA, y con total sujeción a las mejoras indicadas en la oferta presentada y con arreglo a los Pliego de Condiciones Administrativas y técnicas aprobados, que se abonará con cargo a la partida 511.611.6015.
- 3°.- En el plazo de quince días a partir de la notificación del presente acuerdo, la citada empresa deberá proceder a presentar el importe de la fianza definitiva, por importe de 2.653,08 euros, equivalente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA, así como las certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, a fin de poder proceder a efectuar la adjudicación definitiva.

4°.- EXPEDIENTE CONTRATACION SUMINISTRO MOBILIARIO CON DESTINO A LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA POLICIA LOCAL.

Visto el expediente instruido relativo a la contratación de suministro consistente en mobiliario con destino a la nueva sede de la Policía Local, mediante procedimiento negociado, sin publicidad, así como el acta de la Mesa de Contratación, de todo lo cual queda constancia en el expediente de su razón.

Vista la invitación formulada a empresas del sector, así como las ofertas presentadas por las mismas.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1°.- No admitir la oferta presentada por la empresa Copiadoras de la Subbética S.L. al carecer la oferta de la documentación acreditativa de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de conformidad con lo establecido en la clausula decimosexta, apartado 4) del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación, considerándose que dicha omisión no es subsanable al estar perfectamente definida en el Pliego de Condiciones.
- 2°.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y adjudicar el contrato, con carácter provisional, a la empresa Antonio de Miguel Gómez, con D.N.I. num. 30.446.520-V, al haber presentado la oferta más económica, por el precio de 26.831,70 euros, más 4.293,07 euros, en concepto de IVA, y con total sujeción a las mejoras indicadas en la oferta presentada y con arreglo a los Pliego de Condiciones Administrativas y técnicas aprobados, que se abonará con cargo a la partida 222.6250050.
- 3°.- En el plazo de quince días a partir de la notificación del presente acuerdo, la citada empresa deberá proceder a presentar el importe de la fianza definitiva, por importe de 1.341,58 euros, equivalente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA, así como las certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, a fin de poder proceder a efectuar la adjudicación definitiva.

5° .- DAR CUENTA RESOLUCION ALCALDIA SOBRE PRORROGA CONTRATO AYUDA A DOMICILIO.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran, queda enterada de resolución de la Alcaldía, de fecha 24 de julio de 2009, por la que se acuerda la prórroga de dos meses (del 4 de agosto al 4 de octubre de 2009), del contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la empresa Monsecor S.L., para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

6°.- APROBACION RELACION ANUAL DE CONTRIBUYENTES EN EL PADRON DE ENTRADA DE VEHICULOS 2009.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran, acuerda aprobar la relación de contribuyentes de la tasa por Entrada de vehículos, correspondientes al ejercicio de 2009, y cuyo importe asciende a la cantidad de 122.799,38 euros.

Esta relación se expondrá al público por un plazo mínimo de 15 días para conocimiento de los interesados y la presentación en su caso, de reclamaciones, exposición que tendrá carácter de notificación a los interesados de la inclusión en la relación, computándose el plazo de un mes para presentación del recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a partir del siguiente día hábil al de finalización de la exposición pública.

De acuerdo con el Convenio firmado entre la Excma. Diputación Provincial y el Excmo. Ayuntamiento, con fecha 7-5-91, y con efectos desde el 1 de enero de 1991, el cobro de esta tasa le corresponde al I.C. HACIENDA LOCAL, por lo que habrá que remitirse una copia del Padrón para que proceda a su recaudación.

7°.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS POR INSTALACION DE CASETAS DE FERIA 2009.

a).- Vista la solicitud presentada por D. Agustín García Romero, en representación de IU-LV-CA, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran, acordó la devolución a IU-LV-

CA, de la cantidad de 100,00 euros, depositada mediante mandamiento de ingreso num. 32009001371, en concepto de fianza por instalación de caseta en la Feria del Santo 2009.

b).- Vista la solicitud presentada por D. Rafael Rodríguez Romero, en representación de la Peña Montillana del Real Madrid, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran, acordó la devolución a la Peña Montillana del Real Madrid, de la cantidad de 100,00 euros, depositada mediante mandamiento de ingreso num. 32009001357, en concepto de fianza por instalación de caseta en la Feria del Santo 2009.

c).- Vista la solicitud presentada la Asociación Carnavalesca "Prudencio Molina", así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran, acordó la devolución a la Asociación Carnavalesca "Prudencio Molina", de la cantidad de 100,00 euros, depositada mediante mandamiento de ingreso num. 32009001320, en concepto de fianza por instalación de caseta en la Feria del Santo 2009.

8°.- SOLICITUD DE LA ASOCIACION "JOVENES COFRADES DE MONTILLA EL DULCE NOMBRE, SOBRE DEVOLUCION FIANZA POR UTILIZACION PLANTA ALTA DEL MERCADO DE ABASTOS.

Vista la solicitud presentada por la Asociación Jóvenes Cofrades de Montilla "El Dulce Nombre", así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran, acordó la devolución a la Asociación de Jóvenes Cofrades de Montilla "El Dulce Nombre", de la cantidad de 90 euros, depositada mediante mandamiento de ingreso num. 32009001293, en concepto de fianza por la utilización de la planta alta del Mercado de Abastos, el pasado día 4 de julio de 2009.

9°.- SOLICITUD DE LA ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA FREESTYLE SOBRE DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACION DE NAVES DE AVDA. DE LAS CAMACHAS.

Vista la solicitud presentada por D. Miguel Angel Blanco Ruz, en representación de la Asociación Cultural y Deportiva Freestyle, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran, acordó la devolución a la Asociación Cultural y Deportiva Freestyle, de la cantidad de 180,00 euros, depositada en concepto de fianza por la utilización de las naves de propiedad municipal ubicadas en Avda. de Las Camachas, para la celebración de actividad que tuvo lugar el pasado día 6 de junio de 2009.

10°.- SOLICITUD DEVOLUCION DE FIANZA POR REALIZACION DE PUBLICIDAD EN LAS VIAS DE LA LOCALIDAD.

Vista la solicitud presentada por Dña. Maria del Carmen Jiménez Aguilar, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran, acordó la devolución a la interesada de la cantidad de 60,10 euros, depositada en concepto de fianza por la utilización de megafonía en la vía pública, durante los dias 15 y 17 de julio pasado.

11°.- RECTIFICACION ACUERDO DE FECHA 6 DE JULIO DE 2009, SOBRE DEVOLUCION FIANZA POR UTILIZACION DE MODULOS DE FERIA.

Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 6 de julio, por el que se resolvía la devolución al Partido Popular, de la cantidad de 120,00 euros, en concepto de fianza por utilización de módulos de feria, en acto sectorial del partido.

Comprobado la existencia de error material, ya que la cantidad a devolver ascendía a 160,00 euros, al haberse presentado dos fianzas, una con fecha 12 de junio, y mandamiento de ingreso 32009001167 y otra con fecha 16 de junio y mandamiento de ingreso 32009001204.

Considerando que, de conformidad con el artículo 105,2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las administraciones públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran, acordó la rectificación del acuerdo adoptado con fecha 6 de julio pasado, en el sentido expresado anteriormente.

12°.- FIJACION PRECIO PUBLICO POR ENTRADA A LA 36 EDICION DE LA "CATA FLAMENCA".

Se da cuenta de la propuesta del Tte. de Alcalde delegado del Area para la Igualdad y el Desarrollo Social y Cultural, del siguiente tenor literal:

"Dentro de la programación de la Fiesta de la Vendimia Montilla-Moriles se celebrará, el sábado día 29 de agosto de 2009, la 36º Cata Flamenca en Bodegas Navarro.

Este año la organización de la Cata la asume este Ayuntamiento, con la colaboración de la Peña Cultural Flamenca "El Lucero".

Se propone a la junta de Gobierno Local, fijar el precio de la entrada a la 36º Cata Flamenca, en 15 euros."

Visto lo establecido en la vigente Ordenanza Fiscal por la que se regula el establecimiento de precios públicos por utilización de instalaciones, prestación de servicios y realización de actividades culturales y de ocupación de Tiempo Libre.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los cinco que la integran, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado trascrito anteriormente.

13°.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

14°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Raigón Marqués, preguntó acerca de la iluminación del paso subterráneo del Hospital.

Siendo contestado por la Sra. Presidenta que se informaría convenientemente de ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capitular respectivo y firmada por la Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.